



electroperu
la energía de los peruanos

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ELECTROPERU S.A.

Quien suscribe, **ANDDY RODRÍGUEZ LUNA**, en mi calidad de **GERENTE DE PROYECTOS** de la **EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A ELECTROPERU S.A.**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, se deja constancia que he tomado conocimiento tanto del Lineamiento¹ del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado, como de la Guía para su evaluación, ambos emitidos por FONAFE.

En tal sentido, para implementar el Sistema de Control Interno, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**
2. Convocar a todos los colaboradores de la Gerencia de Proyectos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, 05 de diciembre de 2019.

Ing. Anddy Rodríguez Luna
Gerente de Proyectos
ELECTROPERU S.A.
DNI N° 23930054

¹ El cual se complementa con la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE.



electroperu
la energía de los peruanos

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ELECTROPERU S.A.

Quien suscribe, **ANDDY RODRÍGUEZ LUNA**, en mi calidad de **GERENTE DE PROYECTOS** de la **EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A ELECTROPERU S.A.**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, se deja constancia que he tomado conocimiento tanto del Lineamiento¹ del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado, como de la Guía para su evaluación, ambos emitidos por FONAFE.

En tal sentido, para implementar el Sistema de Control Interno, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**
2. Convocar a todos los colaboradores de la Gerencia de Proyectos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, 05 de diciembre de 2019.

Ing. Anddy Rodríguez Luna
Gerente de Proyectos
ELECTROPERU S.A.
DNI N° 23930054

¹ El cual se complementa con la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE.



electroperu
la energía de los peruanos

Firma no válida
Firmado digitalmente por RONALD
EDGARDO VALENTIN MANRIQUE
Fecha: 2019.12.05 09:00:00
Razón: SECRETARIO GENERAL

San Juan de Miraflores, 05 de diciembre de 2019.

MEMORANDO N° 00316-2019-DS

Para : Gerente General
De : Secretario General
Asunto : Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 5.
Referencia : Sesión de Directorio Presencial N° 037-2019 de fecha 30 de noviembre de 2019.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión Presencial N° 037-2019 de fecha 30 de noviembre de 2019, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral CINCO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

www.electroperu.com.pe



electroperu
la energía de los peruanos

Que, mediante el Informe Técnico N° 0035-2019-AH, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Subgerente de Recursos Humanos (e), sustenta y justifica la procedencia de realizar una rotación interna de gerentes, considerando que ambos pertenecen a la misma jerarquía; y que se cuenta con los perfiles de los candidatos validados por la Empresa Especializada en Gestión Humana – Manpower Perú (Ing. Luis Guillermo Horna Díaz e Ing. Anddy Rodríguez Luna), validación de perfiles suscrita el 8 de noviembre de 2019 y entregados a la Empresa el 11 de noviembre del año en curso;

Que, la rotación interna de gerentes propuesta, se encuentra amparada en el numeral 9.1 de las Disposiciones Complementarias del Lineamiento Corporativo: “Lineamientos para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, Versión 02, modificado el 21 de marzo de 2019 mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 023-2019-DE-FONAFE, vigente a la fecha de inicio del proceso de rotación interna entre gerentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el literal f) del artículo 40 del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A., que dispone que compete al Directorio nombrar y remover al Gerente General, así como a los demás gerentes de área, a propuesta del Gerente General; corresponde a éste órgano societario aprobar rotaciones internas entre gerentes que sean de la misma jerarquía, concordante con la facultad conferida por el artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, dada la urgencia de implementar la rotación interna de gerentes propuesta, resulta necesario exonerar del trámite de aprobación de acta del presente acuerdo, para su inmediato cumplimiento;

Con la opinión favorable del Subgerente de Recursos Humanos (e), contenida en el Informe Técnico N° 00035-2019 y la del Asesor Legal (e) expresada en el Memorando N° 00507-2019-GL, ambos de fecha 29 de noviembre de 2019, así como con la conformidad del Gerente General expresada en la presente Sesión; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDÓ:

1° Aprobar la rotación del Ing. Luis Guillermo Horna Díaz, identificado con D.N.I. N° 07212499, a la Gerencia de Administración y Finanzas de ELECTROPERU S.A., cargo considerado de Dirección, a partir del 30 de noviembre de 2019, quien gozará con todas las facultades y atribuciones inherentes al mencionado puesto, contenidas en el Reglamento de Poderes de la Empresa.

2° Aprobar la rotación del Ing. Anddy Rodríguez Luna, identificado con D.N.I. N° 23930054, a la Gerencia de Proyectos de ELECTROPERU S.A., cargo considerado de Dirección, a partir del 30 de noviembre de 2019, quien gozará con todas las facultades y